

**REQUISITOS PARA SOLICITUD DE EXONERACIONES A ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS ACOGIDOS A LA LEY 158-01**

**DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS  
OFICINA TECNICA DE CONFOTUR**

1. Estar aprobado por el CONFOTUR (Clasificación Definitiva).
2. *Carta de Solicitud* dirigida al Secretario de Turismo, Presidente del CONFOTUR, donde conste el número de Resolución de Aprobación del proyecto y fecha.
3. 1 *Copia de la Resolución Aprobatoria*.
4. Una copia de la *No Objeción Definitiva* de la SECTUR.
5. Licencia de construcción de la SEOPC.
6. Localización exacta que permita la inspección del proyecto.
7. *Listado de artículos* donde se detallen:
  - Descripción
  - Uso
  - Cantidad
  - Unidad
  - Precio
  - Valor total
8. *Factura pro-forma o consular*.
9. *Copias de planos técnicos aprobados* por la SEOPC y firmados por el profesional colegiado, relativos al listado de exoneración.

Nota:

*Presentar estos documentos debidamente encuadrados (carpeta con anillas) en triplicado. Debe incluirse el listado de artículos en formato digital (Excel).*